

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

344 Bases para la concesión de dos becas de formación-colaboración para trabajos en la Casa Municipal de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015, aprobó las bases reguladoras de la concesión de dos becas de formación-colaboración, para trabajos diversos en la Casa Municipal de Cultura y Museo, ejercicio 2016 por importe de 3.600,00 € cada una de ellas, con una duración inicial de seis meses y 660 horas.

Las bases pueden obtenerse en la Oficina Municipal de Información, en la Casa de Cultura y en la página web: www.yecla.es.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORM.

Yecla, 8 de enero de 2016.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.